



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

RESOLUCIÓN N° 511/2021
Neuquén, 10 de junio de 2021

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia N° 468/2021, el Decreto Nacional N° 334/2021 del 21 de mayo del corriente año, el Decreto Provincial N° 816/2021 del 22 de mayo de 2021 y la Resolución N° 14/2021 del día 22 de mayo del corriente año emitida por el Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto N° 334/2021, dictado en fecha 21 de mayo del corriente, el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó hasta el día 11 de junio del 2021 la vigencia de las medidas que se dictaron en relación al riesgo sanitario que enfrenta nuestro país y que se adoptan en forma temporaria, toda vez que resultan necesarias para proteger la salud pública;

Que mediante el Decreto N° 816/2021 el Gobernador de la Provincia adhirió, a partir del día 22 de mayo del corriente año, al Decreto Nacional N° 334/2021;

Que el Intendente de la ciudad de Neuquén a través del Decreto N° 377/2021 del 22 de mayo del corriente año, adhirió a las previsiones normativas dispuestas por el Decreto Provincial N° 816/21 y al Decreto Nacional N° 334/21, con el propósito de contener y mitigar la propagación de la pandemia de COVID-19 y a los fines de preservar la salud pública, para su aplicación dentro del ejido municipal;

Que esta Presidencia dispuso, desde el comienzo de la pandemia, medidas sanitarias que tienen por fin preservar la salud de quienes prestan tareas en esta casa, de sus familias y de la comunidad en su conjunto;

Que en ese marco, se eximió del deber de asistencia al lugar de trabajo a todo el personal de la Casa, manteniendo habilitada la modalidad laboral remota y se instrumentaron las guardias mínimas para el funcionamiento de las áreas esenciales de la Institución, con estricta sujeción a los Protocolos Sanitarios;

Que teniendo en cuenta la situación sanitaria que atraviesa la ciudad y en virtud de la aparición de casos sospechosos y contactos estrechos de casos sospechosos dentro del personal que presta funciones en el cuerpo, se considera propicio suspender las actividades presenciales de esta Casa Legislativa el día viernes 11 de junio del corriente año y proceder a una desinfección profunda de todas las áreas de trabajo, garantizando así la no propagación del virus;

Que a efectos de proceder con la mencionada limpieza y desinfección no se permitirá el ingreso de personas a la institución;

Que sin perjuicio de la suspensión de actividades presenciales, se mantendrá la atención de las áreas neurálgicas de esta Casa Legislativa de manera remota, y bajo los mismos protocolos de trabajo virtual que ya se vienen implementando;



Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 66º, inc. 9) de la Carta Orgánica Municipal y 33º inc. 1 del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDESE la actividad presencial legislativa y administrativa del cuerpo el día viernes 11 de junio del corriente año, en virtud de las tareas de limpieza y desinfección que se llevarán adelante, en función de las medidas preventivas sanitarias dispuestas en el marco de la pandemia y en atención a los casos sospechosos reportados, por lo cual no estará habilitada la circulación de personas en la casa legislativa.-

ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE que el personal dependiente de la Secretaría Legislativa y de la Secretaría Administrativa, continuará el desarrollo de las tareas esenciales en forma remota y de conformidad a los protocolos de trabajo virtual implementados oportunamente.

ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE una guardia mínima institucional, la cual estará a cargo de los siguientes agentes:

- Área Legislativa: Dr. Víctor Ernesto Cofré / Tel.: 299-4536295.
- Área Administrativa: Pablo Gutiérrez / Tel.: 299-6101400.-

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE por Secretaría Legislativa a los Concejales y las Concejales y por Secretaría Administrativa a las áreas pertinentes. **Cumplido, Archívese.-**

Es copia

Fdo. ARGUMERO
GLOSS



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo